



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000841/19

Bitácora:

10/S5-0480/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

12 de Abril de 2019

**MANUEL DE JESUS LEON LEON Y SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ
PROPIETARIOS
CALLE HIDALGO 217 B SUR
ZONA CENTRO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Abril de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/003070/18 de fecha 28 de Noviembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MANUEL DE JESÚS LEÓN LEÓN	P.P. FRACCIÓN A DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS	52	Canelas	Durango
SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ	P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS	52	Canelas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN A Y B DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	356277.521	2777204.66
2	356336.23	2776805.56





Oficio: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oficio: S/130.2.2.2/000841/19

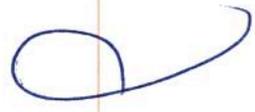
Oficio: S/S-0480/03/19

Oficio: Durango

Fecha: 2 de Abril de 2019



3	356303.56	2776799.34
4	356304.651	2776774.45
5	356249.251	2776743.58
6	356223.811	2776730.85
7	356189.821	2776709.38
8	356156.561	2776689.22
9	356140.791	2776688.18
10	356121.191	2776673.7
11	356092.421	2776664.66
12	356040.871	2776621.03
13	355994.371	2776545.26
14	355964.111	2776459.85
15	355945.591	2776458.99
16	355922.681	2776457.29
17	355866.391	2776436.32
18	355839.781	2776428.09
19	355795.131	2776404.58
20	355766.911	2776416
21	355735.951	2776420.06
22	355710.021	2776408.71
23	355696.781	2776408.56
24	355640.421	2776426.74
25	355578.571	2776434.68
26	355550.791	2776447.7
27	355498.851	2776446.29
28	355481.861	2776442.34
29	355377.321	2776455.5
30	355365.091	2776473.66
31	355300.181	2776567.21
32	355311.451	2776581.02
33	355305.871	2776600.41
34	355268.451	2776640.94
35	355256.701	2776691.71
36	355243.741	2776734.43
37	355232.011	2776776.86
38	355221.341	2776793.83
39	355191.781	2776862.6
40	355188.761	2776883.31
41	355206.751	2776919.53
42	355232.641	2776988.41
43	355244.871	2776996.6
44	355270.991	2777003
45	355340.451	2776951.12
46	355395.401	2776932.28





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000841/19

Bitácora:

10/S5-0480/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

02 de il de 2019

47	355432.061	2776919.13
48	355456.681	2776897.99
49	355512.481	2776878.22
50	355538.951	2776864.41
51	355554.071	2776851.95
52	355581.231	2776843.15
53	355659.731	2776870.34
54	355694.641	2776885.21
55	355713.261	2776897.81
56	355750.831	2776954.71
57	355759.171	2776979.94
58	355809.811	2777016.54
59	355873.951	2777045.81
60	355986.141	2777100.41

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN A Y B DEL LOTE 4
DE CEBOLLITAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	356277.521	2777204.66
2	356336.23	2776805.56
3	356303.56	2776799.34
4	356304.651	2776774.45
5	356249.251	2776743.58
6	356223.811	2776730.85
7	356189.821	2776709.38
8	356156.561	2776689.22
9	356140.791	2776688.18
10	356121.191	2776673.7
11	356092.421	2776664.66
12	356040.871	2776621.03
13	355994.371	2776545.26
14	355964.111	2776459.85
15	355945.591	2776458.99
16	355922.681	2776457.29
17	355866.391	2776436.32
18	355839.781	2776428.09
19	355795.131	2776404.58
20	355766.911	2776416
21	355735.951	2776420.06
22	355710.021	2776408.71
23	355696.781	2776408.56
24	355640.421	2776426.74
25	355578.571	2776434.68





Inicio:
 Autorización para adelantar el plan corta, alterar el calendario robado o modificar el programa manejo forestal

Inicio:
 130.2.2.2/000841/19

Inicio:
 S5-0480/03/19

Inicio:
 Durango

Fecha:
 1 de Abril de 2019

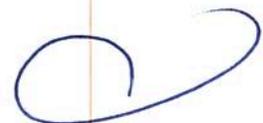


26	355550.791	2776447.7
27	355498.851	2776446.29
28	355481.861	2776442.34
29	355377.321	2776455.5
30	355365.091	2776473.66
31	355300.181	2776567.21
32	355311.451	2776581.02
33	355305.871	2776600.41
34	355268.451	2776640.94
35	355256.701	2776691.71
36	355243.741	2776734.43
37	355232.011	2776776.86
38	355221.341	2776793.83
39	355191.781	2776862.6
40	355188.761	2776883.31
41	355206.751	2776919.53
42	355232.641	2776988.41
43	355244.871	2776996.6
44	355270.991	2777003
45	355340.451	2776951.12
46	355395.401	2776932.28
47	355432.061	2776919.13
48	355456.681	2776897.99
49	355512.481	2776878.22
50	355538.951	2776864.41
51	355554.071	2776851.95
52	355581.231	2776843.15
53	355659.731	2776870.34
54	355694.641	2776885.21
55	355713.261	2776897.81
56	355750.831	2776954.71
57	355759.171	2776979.94
58	355809.811	2777016.54
59	355873.951	2777045.81
60	355986.141	2777100.41

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN A DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/04/19 - 31/12/19	Pinus spp.	16.95	1191	Metros cúbicos v.t.a.





Oficio:
 Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
 3G/130.2.2/000841/19

Bitácora:
 10/S5-0480/03/19

Lugar:
 Durango

Fecha:
 12 de _____ de 2019

1	02/04/19 - 31/12/19	Quercus spp.	16.95	25.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN A DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS
 1,216.60

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/04/19 - 31/12/19	Pinus spp.	27.35	1756.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/04/19 - 31/12/19	Quercus spp.	27.35	46.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS
 1,802.90

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCIÓN A DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS	16.95 (dieciseis punto noventa y cinco)	1,216.60 (mil doscientos dieciseis punto seis)
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS	27.35 (veintisiete punto treinta y cinco)	1,802,90 (mil ochocientos dos punto nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al





licio:
autorización para adelantar el plan
corta, alterar el calendario
robado o modificar el programa
manejo forestal
lio:
3/130.2.2/000841/19
tácora:
/S5-0480/03/19
ugar:
rango
cha:
de Abril de 2019

programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIÓN A DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS	D-10-002-EBO-003/18
P.P. FRACCIÓN B DEL LOTE 4 DE CEBOLLITAS	D-10-002-EBO-004/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228FZ

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 1.00 hectárea en el año 2019., utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. El motivo de la presente modificación: consiste en recalendarizar la anualidad 2018, ya que por motivos de la lluvias que se presentaron en la zona donde se ubica el predio, dañaron considerablemente los caminos de acceso a las áreas de corta, por lo que no fue posible el aprovechamiento de dicha anualidad, al darle rehabilitación a dichos





Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/000841/19

Bitácora:
10/S5-0480/03/19

Lugar:
Durango

Fecha:
02 de abril de 2019

camino, se hace la presente propuesta de modificación al programa de manejo forestal y ejercer el volumen en la anualidad 2019.

11. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
12. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes Pinus arizonica, teocote y Quercus sideroxylla
13. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregarse la siguiente superficie 3.9 hectáreas de franjas para la protección de cauces, caminos y cuerpos de agua.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSÉ CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la Oficina Regional Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING.- FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG * AGOCH * rag



REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

Página 7

